



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 29 de Junio de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 706/2023

VISTO:

La Res. Presidencia N° 207/2014, la Resolución CCAMP N° 9/2014 y 15/2023, el TEA N° A-01-00017659-8/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución CCAMP N° 9/2014, la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público (actual Comisión Conjunta de Representantes del Ministerio Público) aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante Resolución CACRMP N° 15/2023, se incorporó a los agentes María Agustina Linari y Diego Federico Grabe al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo sus categorías de revista y con las partidas presupuestarias correspondientes.

Que mediante Memo Gral. SAGyP 8302/23 la Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto del Consejo de la Magistratura, Dra. Clara Valdez, conforme lo dispuesto por Resolución CM N° 304/2022 y el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), solicita la transferencia de los agentes María Agustina Linari y Diego Federico Grabe a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la incorporación de los agentes María Agustina Linari (Legajo N° 7860) y Diego Federico Grabe (Legajo N° 8386), al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, con sus categorías de revista y con las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 2º: Asignar en forma definitiva a los agentes María Agustina Linari (Legajo N° 7860) y Diego Federico Grabe (Legajo N° 8386) a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, con sus categorías de revista y con las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Comisión Conjunta de Representantes del Ministerio Público, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 706/2023